



UNIVERSIDAD DE CARTAGO

La diferencia en la excelencia

**NORMAS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL
DE POSTGRADOS, MAESTRÍAS Y DOCTORADO**

CONTENIDO

CAPÍTULO NO. 1	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO NO. 2	4
PROCESO DE MATRÍCULA, REQUISITOS DE INGRESO Y COMPROMISO	4
CAPÍTULO NO. 3	5
ASPECTOS ACADÉMICOS.....	5
CAPÍTULO NO. 4	9
ACTIVIDADES EDUCATIVAS, HORARIOS Y ASISTENCIA	9
CAPÍTULO NO. 5	10
USO DE RECURSOS, MEDIOS E INFRAESTRUCTURA.....	10
CAPÍTULO NO. 6	11
RESPONSABILIDAD Y CONVIVENCIA EDUCATIVA.....	11



UNIVERSIDAD DE CARTAGO

La Diferencia en la Excelencia

**APROBADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
MEDIANTE DECRETO 158 DEL 13 DE AGOSTO DE 1999**

NUESTRA MISIÓN: La Universidad de Cartago busca constituirse como líder en la educación superior y en el desarrollo profesional de todos los estudiantes con deseos de superación, promoviendo así la importancia de aprender y mejorar la calidad de vida.

NUESTRA VISIÓN: La Universidad de Cartago busca constituirse como líder en la educación superior y en el desarrollo profesional de todos los estudiantes con deseos de superación, promoviendo así la importancia de aprender y mejorar la calidad de vida.

NORMAS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL DE POSTGRADOS, MAESTRÍAS Y DOCTORADO

CAPÍTULO NO. 1

DISPOSICIONES GENERALES

1.0 PREÁMBULO. Las disposiciones que a continuación se presentan buscan normalizar las actividades relacionadas a la formación profesional en los cursos de Postgrados, Maestrías y Doctorados ofrecidos por la Universidad. Esto involucra desde el proceso de matrícula hasta la tramitación de documentos finales, luego de haber culminado el programa de estudio

Consecuentemente el estudiante que se matricula en el centro, en cualquiera de sus programas acepta y se compromete al cumplimiento del presente reglamento.

El presente reglamento se considera básico, sin perjuicio de las ampliaciones que para cada programa concreto pueda establecerse y que asimismo estará disponible para su conocimiento si así lo solicita el interesado.

2.0 SISTEMA ANDRAGÓGICO. Se utiliza este sistema ya que el o la participante aprende a ser cada vez más autodirigido en vez de ser un estudiante con una personalidad dependiente como es el sistema educativo tradicional. En este sistema se incorpora el enfoque constructivista donde el participante debe ser el artífice en la construcción de su aprendizaje y el facilitador es el guía del proceso de aprendizaje. El o la participante tendrá que planificar su auto aprendizaje para poder conocer todos los temas que se encuentran en el contenido de cada modulo.

3.0 PRINCIPIOS BÁSICOS. El sistema que se utiliza está basado en tres principios básicos, los cuales son los principios de la Andragogía:

- El Principio de Horizontalidad: se basa en la relación que existe entre los estudiantes del programa, asumiendo actitudes de trabajo cooperativo, respeto, responsabilidad, solidaridad y de compromisos al logro de objetivos y resultados exitosos.
- El Principio de Participación: se basa en hacer que los estudiantes tengan una participación activa y que sepan compartir con responsabilidad la toma de decisiones. Para lograr este objetivo se requiere de auto disciplina, confianza en sí mismo, estímulo y motivaciones.
- El Principio de Flexibilidad: se refiere a la disposición de estar abierto en el tiempo y en el espacio para adecuar las actividades de aprendizaje a las necesidades e intereses del participante.

4.0 PROGRAMAS DE ESTUDIO. Los programas de estudio ofrecido por la Universidad están aprobados por la Universidad Fiscalizadora (Universidad de Panamá) y que a partir de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 511 de 5 de julio de 2010, por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEUPA).

Todo interesado que desee acceder a los programas de postgrados, maestrías y doctorados deberá estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias previa al ingreso del programa: Licenciatura, Posgrado o Maestría, de acuerdo al programa que desea continuar y cuyo requisito es contar con una de estas titulaciones.

Cada programa establecerá la titulación de acceso mínimo y el interesado deberá aportar al centro, dentro del proceso de matrícula, la copia del diploma y créditos que garantice la titulación correspondiente adquirida.

CAPÍTULO NO. 2

PROCESO DE MATRÍCULA, REQUISITOS DE INGRESO Y COMPROMISO

5.0 ENTREGA DE DOCUMENTOS. El o la participante deberá entregar los documentos que la Universidad solicite en su admisión, la falta de documentación impedirá la entrega del título y los documentos adjuntos de culminación de estudio. Entre los documentos que se deberán entregar se contempla:

- 2 fotos tamaño carné,
- copia de cédula de identidad personal,
- copia del título y créditos de la titulación adquirida como prerrequisito al programa que se desea incursionar.

Esta documentación deberá estar acompañada de su original para verificar su autenticidad y que luego de su verificación se le devolverá a su propietario.

6.0 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA. Los interesados de ingresar a la Universidad, previa petición al centro recibirá la información de los programas solicitados y la hoja de precios establecido para cada programa de estudio, que involucra costos de: matrícula, módulos, convalidaciones, trámites de graduación y documentación final. Se considerará realizada la matrícula cuando el centro reciba respectivamente la documentación solicitada.

7.0 CONTRATO DE MATRÍCULA. Para formalizar la matrícula el o la estudiante deberá completar el formato del contrato entre los suscritos la Universidad y el estudiante. En este contrato se establece el compromiso financiero acordado con la Universidad a cambio de recibir una formación profesional. En este contrato se establecen pautas sobre devolución de dinero cuando el estudiante no inicia su programa por motivos ajenos a la Universidad, recargos sobre saldo cuanto se venzan los periodos establecidos

para pagar o abonar a la cuenta del estudiante, y otras restricciones por motivos de mora. A continuación la información contenida en el contrato de matrícula.

Entre los suscritos, LA UNIVERSIDAD DE CARTAGO, universidad panameña inscrita debidamente representada por _____ cédula No. _____ con domicilio en _____, República de Panamá quien en lo sucesivo se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte y por la otra EL ESTUDIANTE suscrito al reverso de esta hoja, acuerdan el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: EL ESTUDIANTE certifica que la información personal entregada a LA UNIVERSIDAD y los títulos, grados, credenciales, etc. son verdaderos.

SEGUNDO: EL ESTUDIANTE se compromete a pagar la suma acordada con LA UNIVERSIDAD, la cual se indica en el reverso de esta hoja o en el recibo de la matrícula o en el de las mensualidades señaladas por LA UNIVERSIDAD. Este pago será por recibir un proceso de enseñanza-aprendizaje de parte de LA UNIVERSIDAD, en el cual será de acuerdo a la modalidad elegida por EL ESTUDIANTE y aprobada por LA UNIVERSIDAD.

TERCERO: Si EL ESTUDIANTE no inicia por motivos ajenos a LA UNIVERSIDAD se le devolverá su pago de la siguiente manera:

1. Si se retira quince (15) días antes que se inicie el programa se le devolverá el 100% de lo pagado.
2. Si se retira entre catorce (14) y un (1) día antes de que inicie el programa se le devolverá el 25% de lo pagado.
3. Si se retira después de iniciado el programa no se le devolverá ningún monto pagado a la fecha

CUARTO: EL ESTUDIANTE que no cancele su mensualidad en las fechas indicadas tendrá un recargo del 20% mensual sobre el saldo, hasta la cancelación de la misma. Adicionalmente cuando la deuda este totalmente vencida LA UNIVERSIDAD cobrará 5% mensual por morosidad y gasto de cobranza, hasta ocho meses, pasado este tiempo el estudiante perderá todo derecho en LA UNIVERSIDAD.

QUINTO: EL ESTUDIANTE regular que se matricule después de que las clases hayan iniciado se le genera un recargo del 50% adicional a la matrícula.

SEXTO: EL ESTUDIANTE se compromete a cumplir los pagos adicionales en relación a exámenes parciales, bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales, de rehabilitación, los mismos tendrán un costo del 20% sobre la mensualidad de EL ESTUDIANTE.

SÉPTIMO: Para matricularse, tener derecho a solicitar sus créditos y cualquier trámite universitario el estudiante debe estar paz y salvo en sus pagos con LA UNIVERSIDAD.

OCTAVO: EL ESTUDIANTE se compromete a cumplir con los reglamentos, disposiciones y directrices tanto académicas como administrativas, que expide la UNIVERSIDAD, sin faltar a las normas éticas, morales y disciplinarias propias de un alumno de LA UNIVERSIDAD. Igualmente declara conocer y cumplir con el reglamento de disposiciones.

NOVENO: EL ESTUDIANTE da su consentimiento para que LA UNIVERSIDAD consulte su historial de crédito en las agencias de información de datos y que envíe la información de pago que presente EL ESTUDIANTE. Se considera moroso el estudiante que no ha cancelado su saldo pendiente una vez terminado el cuatrimestre o el modulo.

DÉCIMO: Este contrato entrará a regir a partir de la firma y tendrá vigencia hasta que se incumpla con alguna de las cláusulas descritas en este o finalización de la carrera.

DECIMO PRIMERO: Los beneficios son personales e intransferibles no canjeables por dinero en efectivo u otro beneficio que no sea aquí especificado.

DECIMO SEGUNDO: La persona que firma este contrato está consciente de que es el o la responsable por el cumplimiento de este contrato y por la deuda adquirida con LA UNIVERSIDAD.

Dado en la República de Panamá el _____ del día _____ del año _____

8.0 COMPROMISO FINANCIERO. Es deber del participante cumplir con el compromiso financiero establecido con la Universidad (Contrato de Matrícula). El o la participante no podrá continuar sus estudios si se encuentra en mora, lo cual deberá pasar al departamento de Contabilidad para tramitar arreglos de pagos y asumir los intereses por su condición. No se le podrá entregar, luego de haber concluido la carrera, el título y los trámites correspondientes a la culminación de estudio de no estar en paz y salvo con la Universidad. La realización parcial de un programa, con independencia de su motivo, involucra que el estudiante tenga que asumir algunos costos, ya se por manejo de documentos y trámites, como el incumplimiento del acuerdo establecido en su programa de compromiso financiero con la institución.

CAPÍTULO NO. 3

ASPECTOS ACADÉMICOS

9.0 DOCENCIA. La educación de postgrado es una de las direcciones principales del trabajo de la educación superior, dirigido a promover la educación permanente de los graduandos universitarios. En este nivel concurren procesos formativos y de desarrollo, no sólo de enseñanza y aprendizaje, sino también de investigación, innovación, creación y otros.

La flexibilidad en la adopción de formas organizativas y el rigor de la calidad de la oferta, son características esenciales de la educación de postgrados, maestrías y doctorados. Las actividades se desarrollan en diferentes modalidades de dedicación: presencial, semipresencial y a distancia. Enfatiza el trabajo colectivo y la integración a través de los medios tecnológicos de información y comunicación, además que atiende de modo personalizado las necesidades de formación de los estudiantes a este nivel. Los docentes deberán entregar a sus estudiantes, al inicio del módulo, material o recurso didáctico sobre los contenidos temáticos que se desarrollarán.

10.0 EVALUACIÓN. La evaluación es continua en los programas de postgrados, valorándose en su conjunto la consecución de los objetivos terminales programados a la finalización del programa.

Un elemento de fundamental importancia en los procesos de enseñanza y aprendizaje es la introducción del control y garantía de calidad, del principio de calidad total como el eje central de la Institución. Se llama evaluación continua a la que engloba todo el proceso de aprendizaje, y se refiere tanto al docente, al estudiante o a la marcha del proceso. La evaluación continua contempla tres fases en su proceso:

- **Evaluación diagnóstico o inicial:** Es la determinación del nivel previo de capacidades que el estudiante tiene que poseer para iniciar un proceso de aprendizaje. Mediante la evaluación se determinan las causas fundamentales de las dificultades en el aprendizaje. Se realiza al principio de una etapa de aprendizaje, o cuando hay dudas, durante el proceso de que un estudiante tiene cualquier tipo de dificultad. Puede realizarse tanto al principio de curso, como al principio de cualquier núcleo temático, o semana, o día. Es conveniente estar en situación continua de diagnóstico.
- **Evaluación formativa o de procesos:** Es la realimentación del estudiante y del profesor sobre el progreso del alumno durante el proceso de aprendizaje y la identificación de los problemas más comunes de aprendizaje para solucionarlos mediante actividades y organizar la recuperación. Se realiza durante todo el proceso de aprendizaje.
- **Evaluación sumativa:** Su objeto es conocer y valorar los resultados conseguidos por el estudiante al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos temáticos desarrollados.

10.1 EVALUACIÓN DEL DOCENTE. La evaluación del desempeño profesional docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente y como tal, la calidad educativa. El propósito de la aplicación de instrumentos de evaluación es identificar aspectos que favorecen el aprendizaje y superar debilidades. La información que se recoge por medio de los instrumentos de evaluación sirve de parámetros para establecer juicios de valor sobre la calidad docente. Por lo tanto, todo docente deberá ser sometido a evaluación para obtener información en base a los dominios, criterios e indicadores contenidos en los instrumentos. Otro recurso empleado en este proceso se realizará a través de la supervisión educativa de acuerdo a un plan específico observando el desempeño docente, el manejo de la documentación técnico pedagógico.

10.2 EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE. La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde con los recursos utilizados y las condiciones existentes. Esto implica la obtención de informaciones que permitan la elaboración de juicios «válidos» acerca del alcance de determinado objetivo, de la eficiencia de un método, entre otros aspectos. Para el logro de esas informaciones la evaluación utiliza la medición, la cual garantiza datos más válidos y confiables en los cuales fundamentar los juicios. La medición debe ser una expresión objetiva de valor que exprese el resultado alcanzado en el proceso de aprendizaje. Por lo tanto las notas o calificaciones que presenten los docentes, debe estar revestida de máxima objetividad.

El docente al finalizar un curso deberá entregar un informe correspondiente a la evaluación de cada estudiante en duplicado, una para el departamento de registros académicos y la otra para que sea publicada dentro de las instalaciones de la Universidad, a la vista de los estudiantes interesados.

La escala de evaluación estará dentro del rango de 0 a 100. El estudiante, en cuyo caso no ha tenido una evaluación numérica, y en remplazo aparezca la sigla S/N (sin nota) o Inc. (Incompleto), tiene el derecho a proceder a solicitar reconsideración de la evaluación al docente, siempre y cuando haya cumplido con todas las actividades programadas en el curso o justifique a través de evidencias (certificado médico o de salud física y mental) que implique la falta de cumplimiento con la entrega de las actividades en las fechas establecidas en la programación del docente. Estará en la facultad del docente si procede esta medida, por lo cual la Universidad respetará su decisión.

11.0 ENTREGA DE NOTAS Y TRABAJOS FINALES. El facilitador tendrá la obligación de entregar las notas a más tardar 7 (siete) días hábiles después de finalizado el curso o después de que los participantes han entregado sus trabajos finales empastados. Los estudiantes que no han entregado sus trabajos finales empastados tienen un plazo de 15 días para entregarlo, de lo contrario perderá el curso. El estudiante deberá entregar su trabajo final y sustentarlo en la fecha que el facilitador lo indique, de no cumplir estará sujeto a la pérdida de un 10% de la evaluación final y a expensas que el facilitador no acepte la entrega tardía del trabajo.

12.0 APROBACIÓN DEL CURSO. El participante para poder aprobar la materia (curso) tendrá que obtener un mínimo de 81%, lo que equivale a una "B" y para poder continuar en la carrera, mantener un promedio acumulado de 81% en el nivel de Postgrado y Maestría. Para el Doctorado para aprobar la materia (curso) tendrá que obtener un mínimo de 81% y para poder continuar en la carrera, mantener un promedio acumulado de 86%.

13.0 RECONSIDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN. Este recurso procederá pasado 15 días después de que el docente haya entregado sus evaluaciones al departamento de registros académicos y de haberse publicado. El estudiante que haya reprobado un curso o módulo, estará en su derecho solicitar el recurso de reconsideración al docente. Para su efecto, el estudiante llenará el formato indicado para este proceso para que sea remitido al docente. El docente tendrá 15 días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud, mediante un informe de aceptación al cambio de evaluación o de rechazo, lo cual se le hará llegar al estudiante.

14.0 REPETICIÓN DEL CURSO. El estudiante que por cualquiera circunstancia no haya superado el curso/módulo deberá volver a cubrir el costo del módulo, considerando la opción de hacerlo con otro grupo del mismo programa de estudio o por tutoría.

15.0 CONVALIDACIONES. La Universidad no convalidará créditos provenientes de otras universidades que representen más del 50% de los créditos contenidos en el plan de estudio. La Universidad convalidará en los programas de postgrados un máximo de tres (3) asignaturas (módulos/cursos), para las maestrías solamente una asignatura, con excepción en el programa de Administración Educativa que se permitirá convalidar tres asignaturas. A nivel de doctorado sólo se convalidarán un máximo de dos (2) asignaturas. En el profesorado en segunda enseñanza se convalidarán hasta 6 materias.

La solicitud de convalidación se formalizará mediante la entrega de los créditos y los contenidos de las materias solicitadas para su convalidación.

La convalidación sólo procederá entre asignaturas cuyos contenidos temáticos guarden entre sí un grado de equivalencia. Este estudio de equivalencias temáticas se realizará sobre la base de los contenidos que la asignatura contemplaba a la fecha en que fue cursada y aprobada, lo que deberá acreditarse mediante la certificación oficial de la institución de origen. Sólo se pueden convalidar asignaturas del mismo nivel del programa, duración y que cubra el contenido de la asignatura que desea convalidar.

La convalidación no procederá cuando la certificación entregada por el interesado o la interesada indique que la aprobación de la asignatura es producto de una convalidación anterior.

16.0 ESTUDIANTES BECADOS. Los estudiantes becados para mantenerse con este beneficio deberán cumplir con las siguientes reglas:

- No haber reprobado en uno de los módulos del programa de estudio.
- Desarrollar los módulos consecuentemente conforme lo programa la Universidad.
- No interrumpir sus estudios conforme fueron planificados.
- Cumplir con sus horarios y actividades académicas.
- Incurrir en algunos de las acciones establecidas en el artículo 27.

Al faltar algunas de estas reglas se le suspenderá la beca al estudiante, sin embargo, podrá continuar sus estudios bajo las mismas condiciones de un estudiante regular, cumpliendo con los pagos correspondientes sobre el programa de estudio.

17.0 RETIRO DE MATERIAS. Para que el estudiante pueda retirar una asignatura, sin perjuicio de su evaluación, deberá realizarla formalmente ante el departamento de registros académicos, siempre y cuando su asistencia sea inferior al 25% del tiempo establecido para desarrollar el módulo.

18.0 CULMINACIÓN DE ESTUDIOS: El estudiante culminará sus estudios cuando haya aprobado todos los módulos o asignaturas dentro del programa, y cumplido con el requisito de grado final que constituye el Trabajo Comunitario Universitario (TCU), a nivel de postgrado. A nivel de maestría, el estudiante debe haber cumplido con la opción de grado que así lo disponga, tales como:

- Una investigación, guiada por el reglamento para la elaboración de trabajos de investigación (Tesis de Grado).
- Un examen general de conocimientos (Prueba de Conocimiento).
- Sustentación de un proyecto final que incluya la aplicación de los conocimientos de la especialización.

Para el doctorado, el estudiante necesita cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todas las asignaturas del bloque común de estudios.
- Haber cumplido con los cursos que conducen a la especialización.
- Haber cumplido con la Tesis Doctoral
- Haber realizado su Trabajo Comunitario Universitario.
- Haber aprobado la prueba de conocimientos.
- Poseer conocimientos en un segundo idioma. Puede presentar certificación de un centro de enseñanza de idiomas extranjeros o de una institución educativa donde se certifique que el estudiante ha tomado por lo menos 60 horas de clases en el aprendizaje de una lengua extranjera.

Cuando el estudiante haya cumplido con todos los requisitos del plan de estudio y de graduación, solicitará formalmente los trámites de diploma y documentos de acreditación.

19.0 REQUISITOS DE PERMANENCIA: Para que el participante en el programa de Postgrado y Maestría pueda permanecer en el mismo tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener un índice mínimo de 2.0

CAPÍTULO NO. 4

ACTIVIDADES EDUCATIVAS, HORARIOS Y ASISTENCIA

20.0 ASIGNACIONES ACADÉMICAS. Los trabajos de investigación, propuestas o proyectos no podrán ser realizados por más de dos (2) participantes y la sustentación no deberá de durar más de 10 minutos por participantes, después de la sustentación se realizará un compás de preguntas y respuestas, no mayor de 10 minutos, para reflexionar y fortalecer el conocimiento derivado de esta asignación. El tiempo máximo por cada grupo de dos (2) no deberá exceder de 30 minutos, de lo contrario el facilitador lo sancionará en su evaluación.

21.0 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES. La estructura de los trabajos finales (contenido) estará sometido a consideración del facilitador. Este trabajo deberá ser empastado, con empaste duro, y se debe incluir un CD que incluya la presentación del trabajo (Power Point) y las asignaciones correspondiente al curso. El color de los empastes por área de estudio es el siguiente:
Ciencias de la Educación (Postgrado, Maestría y Doctorado): Negro con Letras Doradas.
Ciencias Administrativas (Postgrado, Maestría y Doctorado): Azul Marino con Letras Doradas.
 En el trabajo final, antes de ser empastado se le deberá incluir después de la portada de presentación, un resumen ejecutivo de la investigación realizada, ésta deberá ser en una sola página.

22.0 PRUEBAS REFLEXIVAS O DE COMPROBACIÓN DE APRENDIZAJES. Los y las participantes deberán realizar pruebas finales de análisis, desarrollo de casos o de cualquiera otro que el facilitador considere, con el objetivo de comprobar o verificar el aprendizaje logrado en el desarrollo del módulo. Estas pruebas podrán ser desarrolladas en clases o asignadas fuera del aula (en casa), de ser de esta última modalidad, el facilitador deberá realizar preguntas relacionadas a la asignación para reflexionar sobre los temas tratados. El participante que no entregue su prueba en la fecha indicada por el facilitador(a) no tendrá derecho a la evaluación, de manera que perderá el porcentaje (%) que se haya asignado. Las pruebas finales deberán reposar en la universidad.

23.0 HORARIO DE CLASES. Al inicio de cada programa, la Universidad presentará el calendario con sus respectivas horas y días de sesiones. El estudiante y docente deberán responsabilizarse por el cumplimiento de las fechas y horas pactadas, luego de haberse matriculado. El docente no podrá modificar el calendario sin el consentimiento de los estudiantes y sin haber notificado a la Dirección de Postgrados, Maestrías y Doctorados. La Universidad podrá modificar el calendario siempre y cuando sea consensuado entre los estudiantes y el docente del curso, que no perjudique los intereses de la mayoría. Estos cambios procederán cuando en la fecha pactada susciten eventos o hechos que impiden el desarrollo normal de la Universidad, o que pueda afectar con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

24.0 ASISTENCIA AL CURSO. La asistencia a las sesiones es de suma importancia. Los módulos podrán desarrollarse de la siguiente manera:

Tres sesiones con tres alternativas (Postgrado y Maestría):

1. Primera sesión de 8 horas, segunda y tercera sesión de 4 horas cada una.
2. Primera y segunda sesión 6 horas cada una y tercera sesión de 4 horas.
3. Primera y segunda sesión de 5 ½ horas y tercera sesión de 5 horas.

Cuatro sesiones:

1. Las cuatro sesiones de 4 horas cada una.

Esta programación será coordinada con la Dirección de Postgrados y Maestrías.

Para el curso de Doctorado las tres sesiones serán de 7 horas. La programación de los horarios serán propuesto por la Universidad cuando así lo considere, con el fin de adecuarlo a la disposición de los participantes, facilitador y a la disponibilidad de aulas para la sesión.

El o la participante perderá el curso con la ausencia de una sesión y su evaluación corresponderá a 71%, al menos que el o la participante justifique mediante certificación médica la inasistencia. Por las tardanzas que el estudiante mantenga se le imputará en la evaluación final de la siguiente manera:

- Hasta una hora tarde: De su nota final se le descuenta el 5%.
- De una hora un minuto hasta 2 horas: De su nota final se le descuenta el 10%.
- Más de dos horas en una sesión se pierde el curso.
- Si el estudiante falta más de cuatro horas combinadas en los tres módulos pierde el curso
- Es deber del facilitador(a) pasar asistencia.

El estudiante deberá firmar en las listas de asistencia al inicio de cada sesión teórica-práctica.

CAPÍTULO NO. 5

USO DE RECURSOS, MEDIOS E INFRAESTRUCTURA

25.0 USO DE LOS RECURSOS EN CLASES. La Universidad cuenta con herramientas tecnológicas para que los o las participantes puedan presentar sus investigaciones, proyectos o propuestas de manera profesional que van desde el uso del tablero, rotafolio, proyector, televisor y VHS, computadoras, multimedia y hasta el tablero electrónico. La calidad de la sustentación no dependerá de la tecnología utilizada, sino del uso adecuado que el estudiante empleó para su presentación. El facilitador evaluará de manera integral la presentación, desde la presentación personal, dominio del tema, capacidad de análisis, dominio y motivación del público, capacidad de respuesta, control del tiempo y el uso adecuado de la tecnología utilizada. El estudiante que utiliza las herramientas mencionadas con el fin de leer todo lo que expone estará sujeto a la pérdida del 5% de la evaluación final y el facilitador podrá suspender la presentación por falta de preparación. En estas presentaciones, cualquier estudiante, profesor, público en general que tenga interés sobre los temas podrá participar como observador durante esta sesión, lo que indica una buena preparación para una sustentación profesional.

26.0 USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL AULA. Es restringido el uso de teléfonos celulares, radios, entre otros, durante el desarrollo de las sesiones los cuales deberán permanecer apagados con el objeto de garantizar la continua disertación de los profesores y la participación de los estudiantes sin interrupción.

27.0 UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. Las instalaciones de la Universidad serán utilizadas para asuntos académicos relacionadas a la formación profesional y a desarrollar actividades que exalten la cultura y valores.

Está prohibido:

- Fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones.
- Desarrollar actividades que infrinjan con los valores éticos y morales.
- Introducir elementos químicos que atentan con la seguridad de la comunidad universitaria.

28.0 PRESENTACIÓN PERSONAL. La Universidad es un centro de estudio que promueve el conocimiento y la cultura, por lo tanto el o la estudiante deberá vestir dentro de ella con la formalidad que se le amerita, demostrando respecto a la Institución y a los que aspiran a una formación profesional. Esto indica que la formalidad de vestir dentro de la Institución deberá ser consecuente con la seriedad del medio.

CAPÍTULO NO. 6

RESPONSABILIDAD Y CONVIVENCIA EDUCATIVA

29.0 PÉRDIDA DE OBJETOS DE VALOR. La responsabilidad sobre la pérdida de algún objeto de valor se establecerá de la siguiente manera:

- Dada la condición de actividad pública y la facilidad de acceso desde el exterior, los estudiantes deberán abstenerse de dejar objetos de valor en los salones de clases, no haciéndose el centro responsable de las subtracciones que por tal incumplimiento puedan llegar a producirse.
- Cuando el docente o estudiante retire un equipo (multimedia, computador o recurso didáctico de valor) firmando el documento de retiro del mismo, será responsable sobre la pérdida o daño del equipo.
- Los estacionamientos que por su ubicación tienen acceso a todo público, la Universidad no será responsable por los daños que puedan ser ocasionado a los automóviles estacionados.

30.0 CONVIVENCIA EDUCATIVA. Es una tarea de toda la comunidad universitaria y que requiere la consideración de distintos factores y aspectos que inciden en el desarrollo de las acciones necesarias que permitan alcanzar el propósito deseado. Todo estudiante deberá mostrarse siempre respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa, en especial con el profesorado, personal no docente y compañeros. El respeto debe darse bajo la condición de reciprocidad entre todas las partes involucradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este documento quedará abierto ante cualquiera disposición que la Universidad tenga a bien implementar.

Carlos Fajardo
RECTOR

Ana Arias de Fajardo
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICAMOS: Que el presente REGLAMENTO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGO, fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión del _____ de 20__.